

Guayaquil, 3 de septiembre de 2014

Señor
ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO
Ciudad.-

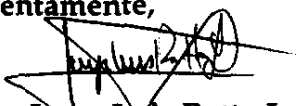
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE**, por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el veinticinco de febrero de dos mil ocho, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiséis de mayo de dos mil ocho.

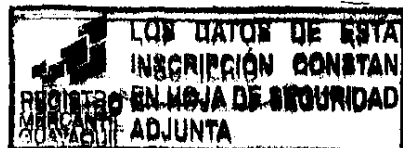
Como Presidente de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de forma individual.

Atentamente,


Ing. Jorge Luis Ratto Intriago
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "**GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**", para el cual he sido designado.- Guayaquil, 3 de septiembre del 2014.-


ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO
C.C. 120036749-6





NUMERO DE REPERTORIO:44.536
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GENERADORA COTOPAXI GENCOTOP S.A.**, a favor de **ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**, de fojas 37.679 a 37.681, Registro de Nombramientos número 12.150.

ORDEN: 44536



Guayaquil, 12 de septiembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0909846

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑIAS EL - MAYAGUIL

13 OCT 2013

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:21 Firma: 